



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso No. 2023-00223-00
Auto No. 1271*

*Pasa a despacho el presente asunto procedente del Tribunal Civil de Udine – ITALIA a través de la Oficina de GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, actuación que una vez revisada se evidencia que los documentos no llegaron completos, además, parte de los mismos llegaron en el idioma italiano y no traducidos en su totalidad al castellano, como tampoco se puede establecer exactamente en que consiste la comisión a cumplir por parte de esta judicatura, situación que conlleva a no poderse auxiliar y en su lugar **DISPONER**:*

***PRIMERO:** DEVOLVER el diligenciamiento a la autoridad de origen a través de la Oficina de GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en atención a lo dicho en antecedencia, entidad ante la cual se remitirá o compartirá íntegramente el encuadernamiento vía email.*

***SEGUNDO:** EJECUTORIADO este proveído, archívese el encuadernamiento.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f619df1d9112ead83081cabebb5588ef19aeefe122136e99516a0de1f149ec97**

Documento generado en 21/11/2023 07:55:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>